Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutivos emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Decimonovena Sesión Extraordinaria,** realizada el día **martes 15 de junio de 2010**, consistente en los siguientes:

## ACUERDOS

**I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el orden del día de la Decimonovena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.

**II.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el Punto de Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la "Ampliación del plazo de recepción de solicitudes para los ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales durante la jornada electoral del 04 de julio de 2010", bajo los siguientes:

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la ampliación del plazo de recepción de solicitudes y documentación para los ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales durante la jornada electoral del 04 de julio de 2010, **al 25 de junio del año en curso**.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en los diarios de mayor circulación en la entidad, así como en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral "Lic. Luis Rolando Escalante Topete", a los quince días del mes de junio de dos mil diez.

**ATENTAMENTE**

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

**ING. ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**
CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO**
SECRETARIA FEDATARIA

C.c.p. Control de Oficios del Consejo General Electoral.
ECBDC/GAC/Perla E.